

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Socialización, género y delito. Aproximación desde las teorías criminológicas.**

Nico Trajtenberg y Ana Vigna.

Cita:

Nico Trajtenberg y Ana Vigna (2009). *Socialización, género y delito. Aproximación desde las teorías criminológicas. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2256>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Socialización, género y delito**

**Aproximación desde las  
teorías criminológicas**

***Nico Trajtenberg***

***Ana Vigna***

## **Introducción**

La tasa diferencial de delito por género es un hecho indiscutible para la teoría criminológica: las mujeres cometen menos delitos que los hombres en las distintas sociedades y a través de los diversos momentos históricos, siendo considerado el sexo de los individuos como el mejor predictor del delito (Braithwaite 1989).

Al analizar las causas de esta “brecha de género en el comportamiento delictivo”, los procesos de socialización han sido destacados desde diversas teorías criminológicas como una de las claves explicativas de la violencia y la criminalidad.

Apelar a la socialización como proceso causal clave del delito implica cuestionar fuertemente tanto la explicación del delito como una opción racional que busca sopesar beneficios sobre costos, como explicaciones de orden más biológico, bioquímico o genetista.

En un sentido intuitivo, por socialización solemos entender las formas y procesos bajo las cuales adquirimos una serie de valores, normas, creencias, formas de ver y evaluar el mundo desde otros agentes (individuales o institucionales). Adicionalmente, asumimos que cuando dicho proceso es

efectivo, tiene un poderoso impacto inercial sobre nuestros comportamientos. Más específicamente, este componente axiológico normativo excluye o descarta una diversidad de cursos de acción que sería racional o beneficioso perseguir, siendo el delito un caso paradigmático. Importa distinguir tres componentes: los procesos específicos de adquisición, los contenidos adquiridos, y los agentes claves de dicha adquisición.

Tres son las perspectivas que exploran en forma más explícita y precisa la conexión explicativa entre socialización y violencia: teoría del control social, teoría del aprendizaje social y teoría de los roles sexuales.

El objetivo de esta ponencia consistirá en: identificar en éstas teorías i) la noción de socialización, ii) los contenidos adquiridos, iii) los procesos de adquisición, iv) el agente o ámbito clave de socialización, v) el vínculo causal entre socialización y delito o violencia, vi) y como se especifica diferencialmente este proceso para hombres y mujeres.

## **II. Control Social**

Si atendemos a la teoría del control social (Hirschi, 1969), el concepto de socialización se presenta como particularmente relevante en los tres componentes mencionados más arriba. La transmisión y adquisición de pautas y valores convencionales es fundamental desde esta perspectiva en el sentido de que actúa como factor inhibitorio del delito. Para esta teoría los individuos tienen una tendencia natural a desviarse de las normas. De este modo, en lugar de preguntarse por qué las personas cometen actos ilegales se pregunta más bien por qué no los realizan. La atención está centrada, en definitiva, en aquellos factores que nos llevan a adoptar un comportamiento conformista con la legalidad, más allá de que nuestros intereses se podrían ver más fácilmente colmados a través del comportamiento ilegal. La elección por una opción u otra estará asociada, en gran medida, al tipo y grado de vínculo que une al individuo con la sociedad. Cabe destacar que esta perspectiva no prevé una socialización en valores o pautas ilegales, sino que este proceso implica exclusivamente la incorporación de modelos convencionales. La desviación arriba, justamente, frente a fallas en la socialización.

En relación al contenido propio de este proceso de socialización, y que tiende a inhibir el comportamiento delictivo, la teoría menciona el concepto de *creencias*. Las creencias consisten en el grado de legitimidad que uno le atribuye a las normas y valores convencionales y a las instituciones que las representan. Si uno ha incorporado exitosamente este orden moral convencional, considerará a los actos delictivos como cuestionables, y decidirá no incurrir en los mismos. Un indicador del nivel de incorporación de dichas creencias, viene dado por la dimensión de *compromiso*. El compromiso viene dado por el grado de inversión en el mundo convencional y está materializado en los planes y metas a largo plazo y en el cumplimiento de determinados pasos para conseguirlos (como ser por ejemplo, en el ámbito educativo, o en el laboral). Cuanto mayor sea nuestro compromiso, más tendremos que perder en caso de involucrarnos en acciones delictivas si éstas son descubiertas.

En cuanto a los procesos específicos de transmisión y adquisición de valores y pautas de comportamiento pro legales, es posible distinguir dos dimensiones de la teoría de control social que se presentan como relevantes en este sentido: apego, involucramiento y compromiso. En *primer lugar*, el proceso tiene lugar debido al lazo emocional (admiración, respeto, empatía) que nos une a las personas o instituciones convencionales. A este vínculo de carácter afectivo la teoría lo denomina *apego*. Un alto grado de apego estaría indicando la voluntad de los individuos por intentar no herir ni defraudar a los otros significativos. El apego es desarrollado mediante las rutinas de supervisión, disciplina, comunicación e identificación afectiva principalmente con adultos significativos. En *segundo lugar*, puede destacarse el *involucramiento*, entendido en tanto tiempo y energía destinado a la realización de actividades convencionales, típicamente, trabajo, estudio, estar con la familia, etc. El papel del involucramiento es importante en tanto resta tiempo y energías para dedicarse a actividades no convencionales.

Finalmente, los agentes relevantes destacados por la teoría del control social pueden ser tanto individuales como institucionales. Destacan fundamentalmente la familia y la institución educativa. En relación a los pares, y antagonizando fuertemente con las teorías del aprendizaje social, se plantea una fuerte oposición al delito como un aprendizaje o entrenamiento con otros. Para Hirschi el delito es: i) un comportamiento asocial y no social; ii) es amoral y no moral; iii) es producto de falta de entrenamiento/aprendizaje, y no resultado de un adiestramiento específico con los pares; iv) es resultado de debilidad de vínculos, no producto de fuertes vínculos con otros significativos (Hirschi 1977, 336).

El débil vínculo con otros grupos sociales, la falta de apego a otros significativos (fundamentalmente adultos) y la falta de compromiso con los valores convencionales de éxito, lleva a los individuos delincuentes a asociarse con otros delincuentes que también poseen un lazo social débil. Por lo tanto, el vínculo entre pares delictivos, aprendizaje y delito es espurio (Hirschi 1969, 140 – 141).

Cuando se analiza la relación entre género y delito desde la teoría del control social, se observa que las mujeres están sujetas a mayores niveles de supervisión y control, tienen vínculos emocionales más fuertes con sus familias, y tienen más probabilidades de ser sancionadas ante comportamientos “inadecuados”. Al estar más tiempo dedicadas a las tareas del hogar, al cuidado de terceros, sujetas a controles informales más fuertes, y menos tiempo involucradas en actividades “no estructuradas” que los varones, tendrían menos oportunidades para entrar en contacto con pares delictivos, e involucrarse en actividades ilegales (Haynie et al., 2007). Al mismo tiempo, y por presentar una inversión y compromiso mayor con la convencionalidad, los costos asociados a la actividad delictiva serían mayores.

### **III. Aprendizaje Social**

En la teoría del aprendizaje social (Akers 1977, 1998, Akers & Jensen 2006, Akers & Lee 1996) el comportamiento delictivo y violento es explicado a través de i) las definiciones, ii) el refuerzo y iii) la imitación que operan directamente sobre el comportamiento, que a su vez dependen de la iv) asociación diferencial.

Un primer punto es como se conceptualiza socialización desde ésta perspectiva. En este caso la respuesta más adecuada sería asimilarla a la adquisición o aprendizaje social fundamentalmente de definiciones, y en un segundo orden, de refuerzos y modelos a imitar.

¿Qué son las definiciones? Ello nos lleva a un segundo punto relevante, es decir, a la especificación de los contenidos a ser adquiridos. Estos incluyen orientaciones, normas, definiciones de la situación, racionalizaciones, justificaciones, etc., que poseen los individuos y que definen o evalúan moralmente una acción convencional o delictiva como deseable o indeseable, justificada o injustificada. Dos criterios son relevantes para distinguir el tipo de contenidos. En primer lugar, pueden poseer distinto signo en relación a la convencionalidad: pro convencionalidad / anti

convencionales (neutralizantes o desviadas). En segundo lugar, los contenidos pueden ser: a) de tipo *general* incluyendo todas las creencias religiosas, morales, valorativas y normativas que son favorables o desfavorables respecto a cometer un acto criminal; b) o *específicas* que son las que orientan a la persona a cometer actos particulares y a definir determinadas situaciones como oportunidades proclives o no para cometer delitos (Akers & Jensen 2006; Akers 1998).

En tercer lugar, los procesos relevantes de adquisición de éstos contenidos son a través de la ***asociación diferencial***. Refiere a la exposición a definiciones favorables o desfavorables en relación al comportamiento ilegal o pro legal. Esta exposición depende las interacciones con otros individuos y depende de cinco elementos: cantidad de interacciones, frecuencia, prioridad, duración e intensidad (Akers 1998). Si bien, las asociaciones más relevantes en términos de su efecto sobre el comportamiento son las primarias o directas (padres, hermanos, amigos), la interacción y exposición a grupos secundarios, de referencia, los medios de comunicación, los juegos de computadora, Internet y otros grupos virtuales tienen también un rol relevante (Warr 2002). Aumenta la probabilidad de que el individuo cometa delitos si el cantidad de asociaciones prioritarias, frecuentes, duraderas e intensas que poseen definiciones favorables al crimen

Vale señalar que existen dos procesos adicionales e independientes de las definiciones, y por ende de la socialización, que actúan directamente sobre el comportamiento delictivo y violento.

Uno de estos procesos es el ***refuerzo*** que consiste en el balance de los castigos y recompensas que siguen o son consecuencia del comportamiento y que pueden afectarlo o moldearlo en relación al balance refuerzo/castigo de otros comportamientos alternativos (Akers 1977, Akers et al 1979). Más específicamente, el balance entre las recompensas y castigos pasados, presentes o anticipados incide en la probabilidad de i) cometer delitos, ii) resistirse a cometerlos, o en caso de ya haberlos cometido, iii) continuar haciéndolo, o iv) desistir (Akers & Jensen 2006).

El otro proceso que opera directamente sobre el comportamiento es la ***imitación***. El individuo se involucra en una determinada conducta delictiva luego de observarla en otros agentes. Es importante señalar algunas características que vuelven más probable la operación de éste mecanismo: i) el tipo de modelo y el grado de identificación y gratificación generadas por el modelo son claves; ii) la capacidad de reproducción de la conducta observada; iii) la utilidad o valor de la conducta a imitar (Bandura 1977, Akers 1998, Akers & Jensen 2006).

En cuarto lugar, el agente clave en el proceso de socialización es el grupo de pares. Esto no significa excluir la influencia en la desviación o conformismo de otros grupos relevantes como los padres, otros miembros familiares, vecinos, grupos religiosos, maestros de la escuela, otros individuos de la comunidad, medios de comunicación, etc. Cuando los diversos grupos actúan en coherencia movilizándolo a los jóvenes en dirección de actuar de modo desviado, las probabilidades de comportarse de esa manera se maximizan. No obstante, cuando los grupos ofrecen orientaciones contradictorias y conflictivas, el grupo de pares parece tener una mayor preponderancia (Akers & Lee 1996).

¿Cómo es que opera causalmente la socialización en la generación del delito? Cuanto mayor sea el ratio de definiciones delictivas (generales y específicas) aprendidas y aprobadas que i) positivamente aprueban o muestran como moralmente deseable / permitido o ii) proveen de justificación (neutralización) para la comisión de delitos, mayor será la probabilidad de cometer un delito (Akers 1977, Akers et al 1979, Akers & Jensen 2006).

La socialización o aprendizaje social de los hombres en la familia y en los grupos de pares es menos probable que produzca conformidad hacia las normas que el aprendizaje social de las mujeres.

En términos de asociación diferencial, las mujeres están menos expuestas a definiciones neutralizantes y pro desviadas que los hombres. Las adolescentes y las mujeres están sujetas a expectativas de rol convencionales (definiciones), mayores costos sociales de cometer ilícitos que sus pares hombres (refuerzo), etc. Adicionalmente, la frecuencia de exposición a modelos desviados es mayor para los hombres que para las mujeres (imitación) (Akers 1998, 337 – 338 citado en Morash 1999, 456).

Por otra parte, a nivel de la asociación diferencial, parecen existir diferencias significativas entre los hombres y mujeres. En primer lugar, parece haber mayor énfasis en la orientación relacional en las mujeres, por oposición a una mayor competencia y dominación entre los hombres (Hayne et al 2007, 237)

En segundo lugar, las mujeres pueden ser más susceptibles a la influencia de pares de amigos cercanos que los hombres. En tercer lugar, las mujeres pueden estar más orientadas a buscar la aprobación masculina y son influenciadas por los hombres más de lo que los hombres son influenciados por sus pares mujeres (Hayne et al 2007, 238).

En términos de las definiciones, se puede profundizar en las diferencias entre hombres y mujeres. Las mujeres están socializadas en una ética del cuidado que las restringe de la violencia y otras formas de comportamientos delictivos hacia otros. Las mujeres están socializadas no solo a ser más receptivos a las necesidades de los otros sino también a temer la amenaza de la separación de los seres queridos. Los hombres, al contrario, son socializados a la búsqueda de estatus y a ser más independientes, más agresivos y más competitivos (Hayne et al 2007, 238).

La línea divisoria entre lo que es considerado convencional y lo que es considerado criminal difiere para hombres y mujeres. Mientras que la separación entre lo delictivo y lo femenino es clara y aguda, no ocurre lo mismo entre lo delictivo y lo considerado masculino, en tanto, son valoradas y admiradas el arrojo físico, el tomar riesgos, desafiar convenciones sociales, etc. (Hayne et al 2007, 238).

En este sentido, las mujeres serán menos influenciadas por amigos de comportamiento violento que los hombres ya que son menos susceptibles a comportamientos que involucran lastimar a otros (Hayne et al 2007, 239).

#### **IV. Teoría de los roles sexuales**

Finalmente, es posible resaltar la teoría de los roles sexuales, la que pone de relieve la existencia de roles apropiados para hombres y mujeres. Las conductas adecuadas para cada sexo no pueden ser entendidas sin hacer referencia a la sociedad en que se hallan insertas. Se hace necesario, por lo tanto, trascender la diferenciación biológica y atender a los roles adscriptos a lo masculino / femenino, cobrando relevancia la distinción entre sexo y género.

El proceso de socialización diferencial constituiría el mecanismo mediante el cual los individuos incorporan distintos roles en función de su sexo. A las mujeres se les inculcan cualidades tales como dulzura, compasión, pulcritud, o docilidad, mientras que a los hombres la valentía, el coraje, etc. El resultado sería que las mujeres adoptan comportamientos tendientes a ser conformistas con la legalidad en mayor medida que los hombres.

La socialización incluye tanto el proceso primario, desarrollado al interior de la familia, como al secundario, propio de la escuela, el grupo de pares, u otros grupos o instituciones. Estas figuras

actúan en tanto “agentes morales” sancionando los comportamientos de rol, tanto positiva como negativamente (Edwards, 1983).

Desde esta perspectiva, el proceso de socialización diferencial en términos de género presenta consecuencias no sólo en los comportamientos y actitudes esperados para hombres y mujeres, sino también en i) la estructura asimétrica de oportunidades resultante (por ejemplo, las mujeres se encuentran durante más tiempo recluidas en el ámbito doméstico y a cargo del cuidado de terceros), y ii) la reacción social diferencial (priman criterios morales distintos al considerar el comportamiento masculino y el femenino).

En cuanto a la actividad delictiva, esta teoría propone básicamente tres ideas: i) que las mujeres disponen de menores posibilidades de entrar en contacto con oportunidades delictivas (al estar mayor tiempo recluidas en el hogar); ii) que el delito –a pesar de ser una desviación respecto a las normas aceptadas de la sociedad- es simbólicamente masculino, y que el mismo puede servir como un recurso apropiado para separarse de lo que es femenino cuando otras fuentes de masculinidad no están disponibles (expresión ilegítima de las expectativas de rol); y iii) que las mujeres que han sido exitosamente socializadas en los roles sexuales, no son adecuadas para el delito ya que no elegirían involucrarse en actividades simbólicamente masculinas (como las que involucran agresividad y violencia) (Gwynn, 1993; Heimer, 1996). Desde esta perspectiva se considera a las mujeres delincuentes como viriles, poseedoras de “rasgos masculinos”, resultantes de una “subsociación” en términos de género.

## **V. Conclusiones**

El vínculo entre socialización y delito y como ello incide distintivamente en las mujeres exige una clara identificación de los mecanismos causales posibles de estar operando. Del conjunto de teorías criminológicas existentes, tres parecen fundamentalmente relevantes para iluminar ésta problemática: teoría del aprendizaje social, teoría del control social y teoría de roles sexuales. En esta presentación se exploraron los distintos caminos causales a través de los cuales dichas teorías muestran más o menos explícitamente como las mujeres pueden involucrarse en el delito producto de la socialización.

## Bibliografía

- **Akers**, R. (1977): "Deviant Behavior: A Social Learning Approach", 2nd ed. Belmont: Wadsworth.
- **Akers**, R. (1998): "Criminological Theories. Introduction, Evaluation and Application", Roxbury Publishing Company, LA. California.
- **Akers**, R. (1998b): Social Learning and Social Structure: A General Theory of Crime and Deviance. Boston, MA: Northeastern University Press.
- **Akers**, R. & G. **Jensen**. (2006). "Social Learning Theory and Crime: A Progress Report", Volume 15 of Advances in Criminologica
- **Akers**, R. & **Lee**, G. (1996): "A longitudinal test of social learning theory: Adolescent Smoking", Journal of Drug Issues, Spring 96, Vol. 26, Issue 2, pp. 317 – 343.
- **Edwards**, A. (1983): "Sex Roles: a problem for sociology and for women", en ANZJS, Vol. 19, N° 3.
- **Gwynn, Carolene**. (1993) "Women and crime: the failure of traditional theories and the rise of feminist criminology". Monash University Law Review. Vol 19, N°1.
- **Haynie**, D., **Steffensmeier**, D. & **Bell**, K. (2007): "Gender and serious violence. Untangling the role of friendship sex composition and peer violence", en Youth Violence and Juvenile Justice. Vol. 5, N° 3.
- **Heimer**, K. (1996): "Gender, Interaction, and delinquency: Testing a theory of differential social control", en Social Psychology Quarterly, Vol. 59, N° 1.
- **Hirschi**, T. (1969): "Causes of Delinquency" Berkeley: University of California Press.
- **Morash**, M. (1999): "A consideration of gender in relation to Social Learning and Social Structure: A General Theory of Crime and Deviance, Theoretical Criminology, Vol. 3(4): 437–493.
- **Warr**, M. (2002): "Companions in Crime: The Social Aspects of Criminal Conduct", Cambridge: Cambridge University Press.